

GUÍA PRÁCTICA DEL PUNTO SIGRE

OFICINAS DE FARMACIA



 **SIGRE**

Medicamento y Medio Ambiente

Fecha de edición: marzo 2023

Esta es una Guía de Buenas Prácticas que recoge, a la fecha de su edición, recomendaciones de carácter general para una correcta gestión del Punto SIGRE en la farmacia. Tenga en cuenta que, por la ubicación de su farmacia, puede haber una normativa municipal o autonómica en materia sanitaria y/o medioambiental que deba ser aplicada.

ÍNDICE

1. ¿Qué es SIGRE?	1
2. SIGRE en la normativa sanitaria y medioambiental	2
3. El símbolo SIGRE en los envases de medicamentos	3
4. El Punto SIGRE en los prospectos	3
5. Funcionamiento	4
6. El Punto SIGRE, imagen pública del sector en materia medioambiental	5
7. Qué depositar y qué no en el Punto SIGRE	6
8. La seguridad en el Punto SIGRE	7
9. ¿Qué hacer cuando la bolsa está llena?	7
10. ¿Qué se hace con los residuos que el ciudadano deposita en el Punto SIGRE?	9
11. ¿Qué hacer con los residuos que se generan en la actividad de la farmacia?	10
12. Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)	11
13. Información y materiales divulgativos	12
14. La web de SIGRE a disposición del farmacéutico	13
15. Su opinión sobre SIGRE es importante	14
16. Sustitución de la bolsa del Punto SIGRE:	15
Anexo I: modelo posterior a 2012	
Anexo II: modelo anterior a 2012	

1. ¿Qué es SIGRE?

SIGRE Medicamento y Medio Ambiente (SIGRE) es una iniciativa sin ánimo de lucro creada por la industria farmacéutica, con la colaboración de la distribución y las farmacias, para ofrecer al ciudadano un sistema cómodo y seguro que le permita reciclar correctamente los restos de medicamentos y sus envases con todas las garantías sanitarias y medioambientales.

El Consejo de Administración de SIGRE está integrado por los distintos agentes del sector farmacéutico:



La labor de SIGRE persigue un **doble objetivo**:

- **Medioambiental:**
 - Evitar que los residuos de medicamentos y sus envases se tiren a la basura o por el desagüe, contaminando el suelo o las aguas.
 - Dar un tratamiento medioambiental adecuado a los envases (reciclando sus materiales) y a los restos de medicamentos (valorizándolos energéticamente).
- **Socio-sanitario:**
 - Promover la revisión periódica del botiquín doméstico y retirar de los hogares los restos de tratamientos finalizados, los medicamentos caducados o que estén en mal estado de conservación.
 - Evitar accidentes y fomentar el uso responsable del medicamento.

Cada agente del sector farmacéutico desempeña un papel en SIGRE:

- La **industria farmacéutica** financia el Sistema y aplica medidas de ecodiseño sobre sus envases.
- Las **oficinas de farmacia** asesoran e informan al ciudadano y custodian el Punto SIGRE.
- La **distribución farmacéutica** aporta la logística inversa en la recogida, custodia y transporte de los residuos depositados en el Punto SIGRE.

2. SIGRE en la normativa sanitaria y medioambiental

A través de SIGRE, el sector farmacéutico da cumplimiento a lo dispuesto tanto en la normativa medioambiental como en la sanitaria en lo referente a la correcta gestión de los residuos de medicamentos y sus envases de origen doméstico.

LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL

- **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**

La disposición adicional decimosexta de esta Ley regula, específicamente, los residuos de medicamentos y consagra el modelo de gestión de SIGRE, implantado desde más de 20 años. En ella, se reconoce que la recogida de los residuos de medicamentos de origen doméstico deberá realizarse a través de las oficinas de farmacia y los distribuidores farmacéuticos, para garantizar la protección de la salud pública.

- **Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases**

Su disposición adicional primera establece que *los residuos de medicamentos, incluidos sus aplicadores, deben ser entregados y recogidos con sus envases [...] en los puntos de recogida habilitados por el sistema de responsabilidad ampliada del productor.*

LEGISLACIÓN SANITARIA


- **Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios**

Establece la obligación de incluir en los envases de medicamentos el símbolo autorizado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para identificar el sistema de recogida de residuos de medicamentos.

- **Real Decreto 1345/2007, sobre autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano.**

Recoge la necesidad de que existan sistemas que garanticen la recogida de los residuos de medicamentos que se generen en los domicilios.

3. El símbolo SIGRE en los envases de medicamentos

Todos los envases de medicamentos de uso humano que se comercializan a través de las oficinas de farmacia o están destinados a ser consumidos en los domicilios particulares en España **deben incorporar el Símbolo SIGRE** 

Este símbolo es el único que cuenta con la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) y acredita que los laboratorios participan en un sistema de recogida y gestión de residuos de medicamentos, cumpliendo así con la normativa medioambiental y sanitaria.




4. El Punto SIGRE en los prospectos

La AEMPS, a través de su Circular 1/2011, reguló la información que deben contener los prospectos sobre la forma correcta de eliminar los envases vacíos o con restos de medicamentos que se generan en los domicilios.



agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

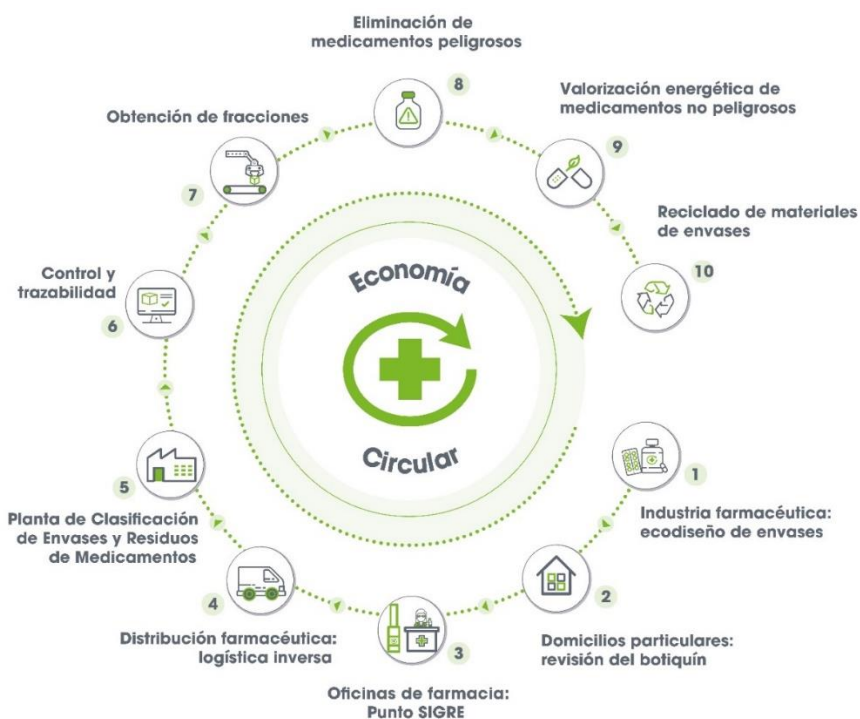
“Los medicamentos no se deben tirar por los desagües ni a la basura. Deposite los envases y los medicamentos que no necesite en el Punto SIGRE  de la farmacia. En caso de duda, pregunta a su farmacéutico cómo deshacerse de los envases y de los medicamentos que no necesita. De esta forma, ayudará a proteger el medio ambiente.”

5. Funcionamiento

La actividad y el funcionamiento de SIGRE se basan en la aplicación de los principios de la economía circular y en la contribución a aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas más estrechamente ligados con la salud y el medioambiente.

Nuestros tres pilares básicos de actuación son: 1) promoción del ecodiseño en los envases farmacéuticos; 2) gestión responsable de los residuos en base a un sistema cerrado de logística inversa y; 3) sensibilización ambiental.

El Sistema SIGRE se fundamenta en un proceso cerrado de logística inversa, en el que la distribución farmacéutica recoge los residuos que han sido depositados por los ciudadanos en el Punto SIGRE de la farmacia aprovechando el viaje que realiza para la entrega de los pedidos. De esta forma, se garantiza el control farmacéutico sobre los residuos y se evitan los impactos ambientales de una recogida específica.



Cuando las bolsas de los contenedores se llenan, la distribución farmacéutica se encarga de recogerlas en cada farmacia y las almacena en contenedores estancos ubicados en sus instalaciones.

Los residuos de medicamentos y sus envases se transportan hasta la Planta de Clasificación de Envases y Residuos de Medicamentos, ubicada estratégicamente en Tudela de Duero (Valladolid), donde estos residuos son clasificados para su posterior envío a gestores autorizados de residuos, que se encargarán de realizar el tratamiento final de las distintas fracciones obtenidas.

6. El Punto SIGRE, imagen pública del sector en materia medioambiental



El Punto SIGRE de la farmacia es la muestra más visible ante la sociedad del esfuerzo que todo el sector farmacéutico está realizando para cuidar del medio ambiente y de nuestra salud.

La farmacia se presenta como el lugar idóneo para la ubicación del Punto SIGRE debido a la asociación que se crea entre punto de venta y recogida, a la confianza que despiertan los profesionales farmacéuticos entre los ciudadanos y a la cercanía, comodidad y seguridad que ofrecen estos establecimientos sanitarios para el público.

Para que el ciudadano pueda identificar fácilmente el Punto SIGRE, las farmacias deben colocar el **adhesivo distintivo de Farmacia**

Adherida en un lugar que sea visible desde el exterior, como la puerta o el escaparate. De esta forma, además, mostrará públicamente su compromiso con el medio ambiente.



Con su participación en SIGRE, los farmacéuticos potencian el uso adecuado de los medicamentos, contribuyendo a cerrar correctamente su ciclo de vida.

UBICACIÓN DENTRO DE LA FARMACIA

El Punto SIGRE debe estar siempre dentro de la farmacia, bajo el cuidado y supervisión del farmacéutico y **accesible directamente al público**.

No se debe ubicar en la rebotica, salvo casos excepcionales motivados por una notoria falta de espacio.

Nunca debe colocarse en la calle, ni en la zona exterior de acceso a la farmacia.



7. Qué depositar y qué no en el Punto SIGRE

- ¿Qué le pedimos al ciudadano?

- 1) Al finalizar un medicamento: que guarde el envase vacío y su caja de cartón para llevarlo al Punto SIGRE de la farmacia.
- 2) Al finalizar un tratamiento: si le ha sobrado alguna dosis de medicamento, que no lo tire a la basura o por el desagüe, que lo lleve al Punto SIGRE.
- 3) Que revise periódicamente el botiquín doméstico: para retirar los medicamentos caducados o que ya no necesite y llevarlos al Punto SIGRE

En ningún caso debemos depositar en otros contenedores (cartón, vidrio, bolsa amarilla, etc.) los envases vacíos, ya que han estado en contacto con medicamentos y, por tanto, necesitan un tratamiento específico para proteger nuestra salud y el medio ambiente.

- ¿Qué **no** deben depositar los ciudadanos en el Punto SIGRE de las farmacias?

- ❖ Agujas, termómetros, material de cura, gasas, vendas y productos de nutrición. Es importante recordar que no todo aquello que adquirimos en la farmacia ha de ser depositado en el Punto SIGRE.
- ❖ Sondajes, radiografías, glucómetros, pilas y productos o reactivos químicos.
- ❖ Por último, hemos de tener en cuenta que tampoco podemos depositar aquí ni los guantes ni las mascarillas que hemos utilizado para protegernos de la COVID-19 o para cualquier otra necesidad y tampoco los test de autodiagnóstico de COVID-19.

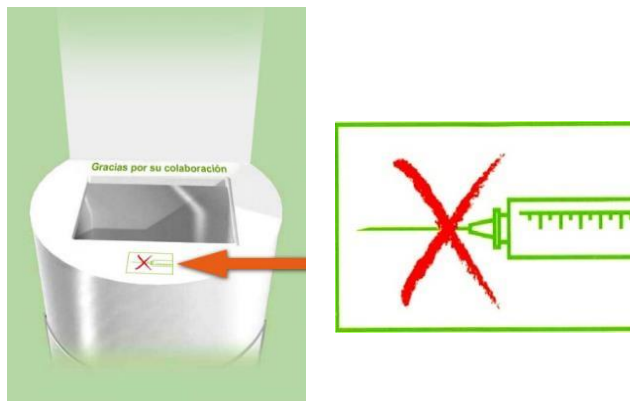


8. La seguridad en el Punto SIGRE

Para evitar accidentes durante el manejo de las bolsas SIGRE es importante informar al ciudadano de que, con carácter general, **las agujas no deben depositarse en el Punto SIGRE**.

EXCEPCIÓN: Únicamente las jeringas o plumas precargadas de medicamentos pueden depositarse por los ciudadanos en el Punto SIGRE (siempre que la aguja vaya unida al medicamento formando una unidad inseparable) y deben entregarse junto al resto de los medicamentos, debidamente tapadas con su capuchón protector para evitar cualquier posible riesgo a los agentes que participan en SIGRE.

Todos los contenedores son entregados con una pegatina informativa situada junto a la boca del contenedor. En caso de que la misma se haya deteriorado o no se disponga de ella, se puede solicitar una nueva a través de <https://www.sigre.es/noagujas> en "Solicitud de material".



9. ¿Qué hacer cuando la bolsa está llena?

La retirada de la bolsa interior del contenedor debe realizarse cuando se encuentre suficientemente llena, evitando un sobrellenado que dificulte su posterior manipulación.

Cuando las bolsas de los contenedores se llenan, la distribución farmacéutica se encarga de recogerlas en cada farmacia y las almacena en contenedores estancos ubicados en sus instalaciones.

Así, la retirada de las bolsas del Punto SIGRE es responsabilidad de la distribución farmacéutica.



Por tanto, el farmacéutico debe solicitar su retirada al repartidor de su distribuidor habitual, que también se encargará de reponer una nueva bolsa. Solo en casos excepcionales, para evitar los riesgos derivados del rebose del contenedor, el farmacéutico podrá retirar la bolsa que contiene los residuos de medicamentos.



Para abrir el contenedor y extraer la bolsa, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- El manejo y/o extracción de la bolsa debe hacerse con extremo cuidado, no rodeándola con las manos en ningún momento por los lados o por su parte inferior.
- Una vez cerrada la bolsa, deberá transportarse siempre cogida por las asas y separada del cuerpo.

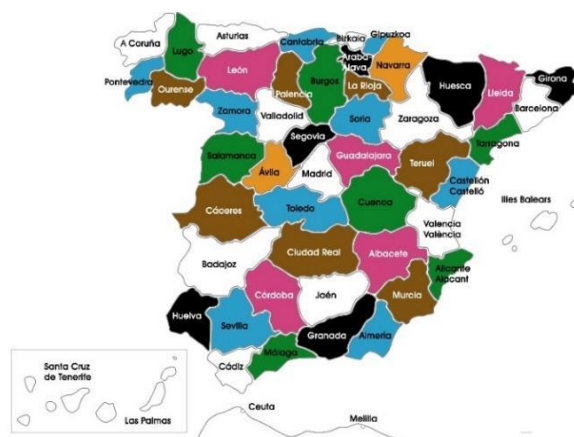
La normativa sanitaria y medioambiental prohíbe taxativamente cualquier recuento, extracción o manipulación de los residuos contenidos en la bolsa SIGRE.

→ Ver Anexo I y II “Sustitución de la bolsa del Punto SIGRE”

SUMINISTRO DE ROLLOS DE BOLSAS SIGRE

Su distribuidor habitual le proporcionará, de **forma gratuita**, el rollo de bolsas SIGRE. Solicítelo al realizar su pedido y se le entregará en su farmacia.

Recuerde que deberá **indicar el color de bolsa que corresponda a su provincia** en el momento de realizar el pedido.



10. ¿Qué se hace con los residuos que el ciudadano deposita en el Punto SIGRE?

Cada uno de los envases vacíos o con restos de medicamentos que el ciudadano deposita en el Punto SIGRE de la farmacia es sometido a un tratamiento medioambiental específico con el fin de proteger el medioambiente.

Envases de medicamentos

Los envases se clasifican por materiales (papel, cartón, vidrio, plástico, metales, etc.) para su posterior reciclado por empresas especializadas.

Medicamentos no peligrosos

Los residuos de medicamentos no peligrosos, y aquellos envases de medicamentos que no pueden ser reciclados (como es el caso de los envases impregnados con sustancia medicamentosa), son destinados a la elaboración de Combustible Derivado de Residuos -CDR-.

Medicamentos peligrosos

Los residuos de los medicamentos catalogados como peligrosos, principalmente los citotóxicos y citostáticos, son depositados en un contenedor estanco de cierre hermético hasta su envío a gestores de residuos autorizados que procederán a la eliminación controlada de los mismos.

Según la normativa sanitaria **los residuos de medicamentos depositados en el Punto SIGRE en ningún caso pueden ser destinados a donaciones**, quedando prohibida asimismo la dispensación, venta o comercialización de cualquier medicamento que sea devuelto o entregado por los pacientes, o el público en general, a las oficinas de farmacia.

Sobre DONACIONES de medicamentos

La donación de medicamentos debe realizarse a través de los **canales adecuados que cuentan con la autorización expresa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**. Esto se debe a que los medicamentos donados deben tener las mismas **garantías de calidad, seguridad y eficacia** que los comercializados en nuestro país. La AEMPS recuerda los requisitos que deben cumplir las donaciones de medicamentos, entre los que destacan la **prohibición de envíos a particulares y la donación de fármacos devueltos por el ciudadano**.

Fuente: <https://www.aemps.gob.es/industria-farmaceutica/distribucion-farmaceutica/donaciones-de-medicamentos/>

11. ¿Qué hacer con los residuos que se generan en la actividad de la farmacia?

Los residuos que se producen en la oficina de farmacia nunca se deben depositar en el Punto SIGRE, destinado exclusivamente a los residuos de medicamentos y sus envases generados en los domicilios particulares.

La oficina de farmacia es un establecimiento sanitario y, por tanto, todos los residuos que genera como consecuencia de su actividad (dispensación, formulación magistral, pruebas analíticas de autocontrol, etc.), incluidos los envases que los contengan o los hayan contenido, tienen la consideración de **residuos sanitarios***.

Del análisis de la normativa existente, los residuos sanitarios que se generan en las oficinas de farmacia, se podrían clasificar en los siguientes grupos:

RESIDUOS NO PELIGROSOS (RNP)

- Residuos domésticos: papel, plástico, cartón, tóner, fluorescentes, etc.
- Residuos biosanitarios asimilables a urbanos: gasas, algodones, guantes, etc.

¿Qué hacer con ellos?: Entregar al sistema de gestión establecido por la Entidad Local (contenedores específicos, puntos limpios, recogida especial, etc.) o a un gestor de residuos autorizado.

RESIDUOS PELIGROSOS (RP)

- Residuos biosanitarios: lancetas, agujas, material con riesgo de infección, etc.
- Residuos químicos: alcoholes, ácidos, disolventes, soluciones acuosas, etc.

¿Qué hacer con ellos?: Entregar a un gestor de residuos autorizado.

Algunos residuos químicos, si no poseen características de peligrosidad de acuerdo con la Ficha de Datos de Seguridad de la sustancia, pueden tener la consideración de residuos no peligrosos.


Asimismo, se debe tener en cuenta que todos los envases que contengan o hayan estado en contacto con sustancias peligrosas están considerados como residuos peligrosos.

*Nota: En las CC.AA. donde no exista normativa específica sobre residuos sanitarios, se deberá seguir la clasificación prevista en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En estos casos, los residuos no domésticos se consideran residuos comerciales y su tratamiento dependerá de su catalogación como peligrosos o no peligrosos.

12. Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)

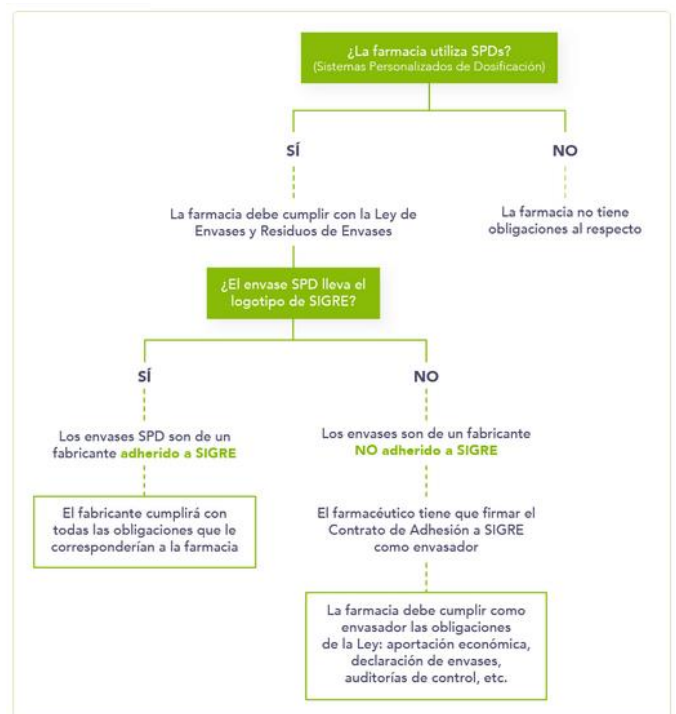
Las farmacias que utilicen Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) de un solo uso para sus pacientes tienen, por su condición de envasadores, la obligación legal de ocuparse de su tratamiento medioambiental. Para cumplir esta obligación, la farmacia tiene dos opciones:

- A. Cumplir individualmente las obligaciones previstas en la Ley de Envases: firma de contrato de adhesión a SIGRE*, abono de las aportaciones económicas, presentación de la declaración anual de envases, auditorías de control, etc.
- B. Cumplir sus obligaciones a través de los fabricantes de SPD que colaboren con el Sistema SIGRE. **Las farmacias que utilicen los SPD comercializados por los fabricantes adheridos al Sistema SIGRE estarán eximidas del cumplimiento individual de las obligaciones legales.**

Para su correcta identificación, los envases de SPD de fabricantes adheridos a SIGRE se encuentran marcados con el logotipo de SIGRE .

Los SPD con el símbolo SIGRE devueltos por el paciente, así como los envases vacíos y los restos de medicación que estén bajo la custodia de la farmacia para poder prestar este servicio, deberán depositarse en el Punto SIGRE para garantizar su correcto tratamiento ambiental.

Pueden consultar la lista de fabricantes, así como la tipología de envases SPD adheridos a SIGRE, en el apartado de Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD) de la sección FARMACIAS de nuestra página web: www.sigre.es/farmacias.



*Nota: actualmente, SIGRE es el único sistema autorizado en España para la gestión de los envases vacíos o con restos de medicamentos que se generan en los domicilios.

13. Información y materiales divulgativos

SIGRE realiza periódicamente **campañas de concienciación dirigidas al ciudadano**. Estas campañas tienen como objetivo sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de realizar un uso responsable del medicamento, lo que incluye el correcto reciclado de los envases vacíos y de los restos de medicamentos que no se hayan usado o hayan caducado.

Cada vez que SIGRE lanza una nueva campaña, hace llegar a las farmacias distintos materiales informativos, como folletos o carteles, para informar y concienciar al ciudadano.

Asimismo, en las campañas se incide en la importancia del uso responsable y la correcta eliminación de los antibióticos, que debe hacerse a través del Punto SIGRE, para evitar el desarrollo de resistencias antimicrobianas.



CANALES DE COMUNICACIÓN DE SIGRE CON LA FARMACIA

- **Circulares informativas:**
<https://www.sigre.es/farmacias#circulares-para-farmacias>
- **Notas informativas**
- **Redes sociales de SIGRE.** En ellas se puede encontrar información y contenidos interesantes para la farmacia y para compartir con sus seguidores:



- **Blog de SIGRE:** www.blogsigre.es
- **SIGRE Informa.** SIGRE edita trimestralmente el boletín digital SIGRE Informa, que recoge la actualidad de SIGRE y noticias de carácter medioambiental relacionadas con el sector farmacéutico. Para recibirlo gratuitamente en su correo electrónico, se puede dar de alta desde la página web de SIGRE: <https://www.sigre.es/comunicacion#sigre-informa>

14. La web de SIGRE a disposición del farmacéutico

En la sección de FARMACIAS de la página web de SIGRE, www.sigre.es/farmacias, el farmacéutico puede:

- **Contactar con SIGRE** para realizar cualquier consulta, solicitar materiales (llave del Punto SIGRE, adhesivos, reposición del Punto SIGRE, etc.) o comunicar alguna anomalía en el servicio de recogida o en el mantenimiento del Punto SIGRE.
- **Solicitar un certificado de farmacia colaboradora** que acredite que su farmacia dispone de un Punto SIGRE y colabora activamente en la protección del medio ambiente.
- **Notificar los cambios de titularidad o domicilio** para que las comunicaciones se realicen de manera eficaz y los ficheros de datos estén siempre actualizados.
- **Resolver las dudas** que con mayor frecuencia se plantea el farmacéutico.
 - Preguntas frecuentes: <https://www.sigre.es/farmacias#preguntas-frecuentes>
 - Circulares: <https://www.sigre.es/farmacias#circulares-para-farmacias>
- **Obtener el “Diploma de Experto en el Punto SIGRE”**, que distingue a aquellas farmacias que cuidan de la salud de la naturaleza.



15. Su opinión sobre SIGRE es importante

Para cualquier sugerencia o comentario sobre la actividad de SIGRE o sobre el Punto SIGRE de la farmacia, puede realizarse a través de diferentes vías:

- Por correo electrónico: sigre@sigre.es
- A través del buzón de sugerencias: www.sigre.es/contacto
- Por correo ordinario: SIGRE Medicamento y Medio Ambiente, S.L. C/ María de Molina, 37 -2º - 28006 Madrid
- Por redes sociales: Twitter ([@puntosigre](https://twitter.com/puntosigre)), Facebook ([puntosigre](https://www.facebook.com/puntosigre)), LinkedIn ([SIGRE](https://www.linkedin.com/company/sigre)) e Instagram ([@puntosigre](https://www.instagram.com/puntosigre)).

16. Sustitución de la bolsa del Punto SIGRE

Cuando la bolsa SIGRE esté razonablemente llena, solicite la retirada a su distribuidor habitual. En el caso de que fuera estrictamente necesario abrir el contenedor y manipular la bolsa, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- Se deben usar guantes de seguridad durante todo el proceso.
- La extracción y manipulación de la bolsa debe hacerse con extremo cuidado, evitando rodearla con las manos en ningún momento, por los lados o por su parte inferior.
- Una vez cerrada la bolsa, deberá transportarse siempre cogida por las asas y separada del cuerpo, y nunca por ningún otro punto de la bolsa para evitar posibles cortes, riesgo biológico, etc.

La normativa sanitaria y medioambiental prohíbe taxativamente cualquier manipulación, recuento o extracción de los residuos depositados en la bolsa SIGRE.

ATENCIÓN: existen dos modelos del contenedor Punto SIGRE. A continuación, encontrará dos anexos en los que se explica, paso a paso, cómo cambiar la bolsa en cada modelo de contenedor.

Anexo I: Modelo posterior a 2012

PROCEDIMIENTO PARA RETIRAR LA BOLSA SIGRE



1

Para abrir la tapa, insertar la llave, girarla a la derecha y dejarla en posición vertical.

La cerradura saldrá automáticamente.



2

Levantar la tapa y apoyarla en el peto. Quedará sujeta por un imán.



3

Retirar el aro blanco que sujeta la bolsa. Para ello, levantarlo y depositarlo en el suelo.



4

Localizar los dos puntos donde se sitúan las asas de la bolsa y tirar de ellas hacia fuera.



5

Hacer un nudo a las asas. Las manos nunca deben estar en contacto con la bolsa, debiéndose usar guantes largos protectores.



6

Coger la bolsa por las asas y llevarla siempre separada del cuerpo hasta depositarla en el interior de la cubeta.

PROCEDIMIENTO PARA COLOCAR LA BOLSA SIGRE VACÍA



1

Coger la bolsa vacía y ajustar la boca de la bolsa SIGRE al borde interior del contenedor.



2

Colocar el aro para que la bolsa se mantenga sujeta en el contenedor.



3

Bajar la tapa y girar la llave a la izquierda hasta su posición horizontal.



4

Sacar la llave y presionar la cerradura hasta el tope. El contenedor quedará cerrado.

Anexo II: Modelo anterior a 2012



1

Abrir la puerta girando la llave $\frac{1}{4}$ de vuelta. Presionar suavemente con la mano y tirar hacia ti.



2

Retirar el aro blanco que sujeta la bolsa. Para ello, levantarlo y depositarlo en el suelo.



3

Localizar los dos puntos donde se sitúan las asas de la bolsa.



4

Sacar las dos asas por los dos puntos localizados antes.



5

Tirar de las dos asas hacia fuera.



6

Pasar las dos cintas de las asas por debajo del soporte del aro blanco.



7

Coger las dos asas de la bolsa y tirar de ellas hacia fuera, sacando así la bolsa del interior del contenedor.



8

Hacer un nudo a las asas. Las manos nunca deben estar en contacto con la bolsa, debiéndose usar guantes largos protectores



9

Coger la bolsa por las asas y llevarla separada de cualquier parte del cuerpo.



10

Depositar la bolsa, cogiéndola por las asas, en la cubeta. ¡Con cuidado para evitar roturas!



11

Coger la bolsa vacía y localizar su abertura.



12

Introducir la bolsa vacía en el interior del contenedor.



13

Colocar la bolsa realizando un doblez sobre el soporte fijo y dejando visibles hacia el exterior al menos uno de los puntos de la localización de las asas.



14

Coger el aro blanco de sujeción para colocarlo encima de la abertura de la bolsa.



15

Encajar el aro blanco en el soporte fijo del contenedor, de manera que la bolsa quede bien cogida.



16

El aro y la bolsa han de quedar correctamente puestos, como recoge la imagen.



17

Cerrar el contenedor presionando la mano suavemente. Introducir la llave y girarla $\frac{1}{4}$ de vuelta.



SIGRE Medicamento y Medio Ambiente

C/ María de Molina, 37, 2ª planta – 28006 Madrid

Teléfono: 91 391 12 30 – www.sigre.es

sigre@sigre.es



**EL SECTOR FARMACÉUTICO Y SIGRE,
TRABAJANDO JUNTOS PARA CUIDAR DE LA
SALUD DE LA NATURALEZA**